

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en la sesión extraordinaria de Pleno de 22 de febrero de 2013, el presupuesto del Ayuntamiento de Nuevo Baztán para el ejercicio 2013, de conformidad con lo indicado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Nuevo Baztán, a 22 de febrero de 2013.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/6.401/13)

